

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4350 *TALLERBOX MOTOR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
LINA COUNTRY, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LME, se hace público que los socios de la entidad mercantil Tallerbox Motor, S.L. (Sociedad Escindida parcialmente), se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 30 de abril de 2021, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil Tallerbox Motor, S.L., que forma una unidad económica, a favor de la sociedad denominada Lina Country, S.L., recibiendo los socios de la "Sociedad Escindida" un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa, igualmente, del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME.

Cartagena, 31 de mayo de 2021.- El Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, Gaspar Pedreño López.

ID: A210038020-1